



H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

P R E S E N T E.

En alcance al oficio PM.500/2026 de fecha 20 de agosto del 2026 le donde se remite la iniciativa de la ley de ingresos del municipio de Atotonilco el alto Jalisco para el ejercicio fiscal 2027, le remito la siguiente información.:

- I. certificación del punto de acuerdo de la vigésima sesión ordinaria del ayuntamiento de Atotonilco el alto bajo el punto V quinto. Donde se aprueba por unanimidad el dictamen sin/015/23026 que contiene el proyecto de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2027.
- II. Copia del dictamen de la comisión transitoria para la elaboración revisión el proyecto de la ley de ingresos para el municipio de Atotonilco el alto para el ejercicio fiscal 2027,

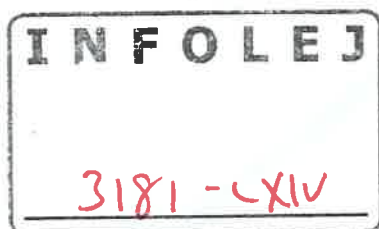
Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de una respuesta satisfactoria a mi petición.



ATENTAMENTE

2026 Jalisco Cuna de la Identidad Nacional y del Mundial Que Nos Une "

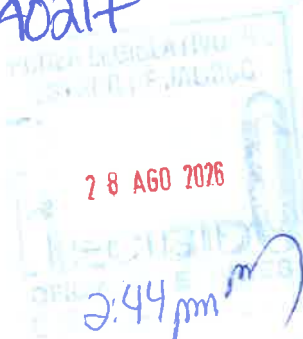
7040



LIC. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO



40217





**ASUNTO: INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS 2027
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe C. **MARTHA LILIANA PADILLA RAMIRES** , Presidente Municipal ATOTONILCO EL ALTO Jalisco, conforme a lo dispuesto por los artículos 28 fracción IV de la Constitución Política, 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todos ordenamientos del Estado de Jalisco, me permito someter a consideración la presente **iniciativa de proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco el alto , Jalisco, para el ejercicio fiscal 2027** , al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los problemas principales que enfrentan los municipios es la falta de recursos para realizar proyectos que impulsen el desarrollo del mismo y, que en ocasiones, se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo en respuesta a las necesidades que se identifican en las comunidades; un ejemplo de ello es la falta de infraestructura para la prestación de servicios básicos (luz, agua, drenaje, etc.), el mantenimiento de caminos o la falta de infraestructura de comunicación a las poblaciones más retiradas de la cabecera municipal, o los espacios de esparcimiento familiar que necesita los ciudadanos para generar un ambiente de convivencia sana.

En ese sentido, la facultad que le otorga al municipio el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le permite hacerse allegar de recursos propios, que define a través de cuotas, tarifas y tasas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras que proponga a la legislatura estatal en su Iniciativa de Ley de Ingresos municipal.

Por ello, el Ayuntamiento de **ATOTONILCO EL ALTO** , Jalisco, propone en la presente Iniciativa de Ley de Ingresos un incremento general del **5 %** a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), previsto para el 2027 por el Banco de México, considerando que esto permitirá la actualización de las cuotas y tarifas, a fin de establecer un equilibrio entre los servicios que se otorgan y el costo que representa otorgarlos, sin que se vea afectada la capacidad adquisitiva del Municipio para obtener los bienes y servicios que se requieren para solventar las crecientes necesidades de la población en cuanto a obras, servicios, infraestructura, programa sociales y de innovación de la Administración Pública Municipal.



ATOTONILCO EL ALTO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

El incremento general, junto con las particularidades que aquí se proponen, permitirá fortalecer las finanzas públicas del Municipio, con el menor impacto en la economía de los contribuyentes, considerando que realizar incrementos desmedidos a las cuotas y tarifas de los impuestos, derecho, y contribuciones de mejoras, pudiera generar cuentas incobrables o generar la imposibilidad de pago por parte de los usuarios.

RUBRO	IMPORTE
IMPUESTOS	\$ 33,856,876.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 189,620.00
Impuestos sobre espectáculos públicos	
Función de circo y espectáculos de carpa	\$ 31,604.00
Conciertos, presentación de artistas,, audiciones musicales, funciones de box, lucha libre, futbol, básquetbol, béisbol y otros espectáculos deportivos.	\$ 44,245.00
Peleas de gallos, palenques, carreras de caballos y similares	\$ 50,565.00
Eventos y espectáculos deportivos	
Espectáculos culturales, teatrales, ballet, ópera y taurinos	
Espectáculos taurinos y ecuestres	
Otros espectáculos públicos	\$ 63,206.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	32,864,535.00
Impuesto predial	
Predios rústicos	4,379,200.00
Predios urbanos	\$ 13,442,229.00
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	
Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	\$12,641,265.00
Regularización de terrenos	
Impuestos sobre negocios jurídicos	
Construcción de inmuebles	\$ 2,338,634.00
Reconstrucción de inmuebles	\$63,206.00
Ampliación de inmuebles	
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	
Recargos	
Falta de pago	\$ 568,857.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ATOTONILCO EL ALTO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	
Licencia de cambio de régimen de propiedad	\$ 203,998.00
Licencia de urbanización	\$ 2,353,603.00
Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	\$ 99,075.00
Servicios de obra	
Medición de terrenos	\$99,075.00
Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos	\$ 112,287.00
Autorización para construcciones de infraestructura en la vía pública	\$ 204,756.00
Regularizaciones de los registros de obra	
Regularización de predios en zonas de origen ejidal destinados al uso de casa habitación	
Regularización de edificaciones existentes de uso no habitacional en zonas de origen ejidal con antigüedad mayor a los 5 años	
Regularización de edificaciones existentes de uso no habitación en zonas de origen ejidal con antigüedad de hasta 5 años	
Servicios de sanidad	
Inhumaciones y re inhumaciones	\$ 99,736.00
Exhumaciones	\$ 19,816.00
Servicio de cremación	
Traslado de cadáveres fuera del municipio	\$ 19,816.00
Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	
Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	\$ 2,076,960.00
Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios peligrosos	\$ 330,253.00
Limpieza de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares	\$ 72,655.00
Servicio exclusivo de camiones de aseo	\$ 46,235.00
Por utilizar tiraderos y rellenos sanitarios del municipio	\$ 66,051.00
Otros servicios similares	
Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	
Servicio doméstico	
Servicio no doméstico	
Predios baldíos	
Servicios en localidades	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ATOTONILCO EL ALTO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

20% para el saneamiento de las aguas residuales	
2% o 3% para la infraestructura básica existente	
Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	
Conexión o reconexión al servicio	
Rastro	
Autorización de matanza	\$ 1,464,472.00
Autorización de salida de animales del rastro para envíos fuera del municipio	\$ 19,814.00
Autorización de la introducción de ganado al rastro en horas extraordinarias	\$33,026.00
Sello de inspección sanitaria	\$ 72,655.00
Acarreo de carnes en camiones del municipio	\$ 115,302.00
Servicios de matanza en el rastro municipal	\$ 39,630.00
Venta de productos obtenidos en el rastro	
Otros servicios prestados por el rastro municipal	\$ 87,034.00
Registro civil	
Servicios en oficina fuera del horario	\$ 462,861.00
Servicios a domicilio	\$ 43,848.00
Anotaciones e inserciones en actas	\$ 50,385.00
Certificaciones	
Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas	\$ 81,297.00
Extractos de actas	\$ 72,655.00
Dictámenes de trazo, uso y destino	\$ 395,196.00
Servicios de catastro	
Copias de planos	\$ 6,606.00
Certificaciones catastrales	\$ 302,610.00
Informes catastrales	\$ 66,051.00
Deslindes catastrales	\$ 72,655.00
Dictámenes catastrales	\$ 531,550.00
Revisión y autorización de avalúos	\$ 396,293.00
OTROS DERECHOS	\$234,264.00
Derechos no especificados	
Servicios prestados en horas hábiles	
Servicios prestados en horas inhábiles	\$ 59,808.00
Solicitudes de información	\$ 19,816.00
Servicios médicos	\$ 19,816.00
Otros servicios no especificados	\$ 134,824.00
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	\$ 396,304.00
Recargos	
Falta de pago	\$ 198,152.00





H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
LXIV LEGISLATURA
P R E S E N T E:

Por iniciativa de la C. MARTHA LILIANA PADILLA RAMIREZ, Presidenta Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día martes 01 (primero) de Octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), la que suscribe LIC. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO; fui nombrada SECRETARIA GENERAL del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;

C E R T I F I C O:

Que en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día martes 11 (once) de agosto del año 2026 (dos mil veintiséis), bajo acta número 039/2026 (treinta y nueve diagonal dos mil veintiséis), se trató el punto V (QUINTO) correspondiente ASUNTOS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL el cual a la letra DICE: 3.- AUTORIZACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN/SIND/015/2026, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 (DOS MIL VEINTISIETE) DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Presidenta Martha Liliana Padilla Ramírez.- Quiero comentarles que el día jueves 6 seis) de agosto se reunió la comisión edilicia de carácter transitorio para elaborar, analizar y revisar el Proyecto de la Ley de Ingresos 2027. En este momento cedo el uso de la voz al regidor Sebastián quien preside la comisión de Hacienda, para que nos exponga el dictamen, analizarlo y someterlo a votación para su aprobación. De la misma manera pido al Regidor Sebastián presentar el proyecto de las tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2027, mismas que fueron analizadas por el comité de catastro municipal y revisadas por el comité de catastro estatal.

El Regidor Leonardo Sebastián Hernández Avalos.- Pleno de este H. Ayuntamiento, procedo a dar lectura del presente dictamen:



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

DICTAMEN/SIND/015/2026

CIUDADANOS REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
P R E S E N T E S.

DICTAMEN PARA LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL
PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 (DOS MIL
VEINTISIETE) DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO EMITIDO POR
LA COMISIÓN CREADA PARA ESTE FIN.

(Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular)

Atotonilco el Alto, Jalisco, 10 de Agosto del 2026.

Comisión transitoria.

Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II de la constitución política de los estados unidos mexicanos: 77 fracción II de la constitución política para el estado de Jalisco, 37 fracción II, 38, 40 fracción II, 41 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102, 103, 104 y 106 del Reglamento de Ayuntamiento de este municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el Dictamen que contiene la propuesta de Ley de Ingresos 2027 (dos mil veintisiete) para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco emitido por la comisión creada para este fin.

CONSIDERANDOS:

I.- En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco celebrada el día 22 veintidos de Junio del 2026 (dos mil veintiséis) se aprobó por unanimidad de los ediles asistentes, la propuesta creada por el Regidor Leonardo Sebastián Hernández Avalos, la cual consistió en solicitar al Pleno del Ayuntamiento, su aprobación para conformar una comisión de carácter transitoria para elaborar, analizar y revisar el proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027 (dos mil veintisiete) ya que se tiene que presentar al congreso a más tardar en el mes de agosto ante el Congreso Local, por lo que quedó conformada por la Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez quien presidirá la comisión, la Síndica Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba, el Regidor Leonardo Sebastián Hernández Avalos, la Regidora Elisa del Carmen Hernández Franco, la Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, la Regidora Sofía Steffi García Navarro, el Regidor Miguel de Jesús Zermeno Castillo, la Regidora Margarita Damián Mercado y el Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo, lo cual quedó asentada en el punto IX (noveno) del acta 036/2026 de asuntos de Regidoras y Regidores.

II.- Que el día 06 seis de agosto del 2026 (dos mil veintiséis) se reunió en la Sala de Sesiones ubicada en el Palacio Municipal de este Municipio, la Comisión Edilicia de Carácter Transitoria encargada de analizar y realizar la propuesta de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027 (dos mil veintisiete), contando con la asistencia de todos los Regidores miembros de la comisión mencionada en el párrafo anterior, así también con el trabajo y apoyo del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, el Licenciado en Contaduría Pública, Pedro González Bonilla, para que en conjunto se iniciara el proyecto del presupuesto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027 (dos mil veintisiete), mismo que presentó durante el desarrollo de la sesión de la comisión realizando modificaciones y ajustes a algunas partidas, así mismo se les dio a cada uno de los Regidores miembros de la comisión, copias del proyecto de la Ley de Ingresos para el año Fiscal 2027 (dos mil veintisiete), para que en lo particular pudieran estudiar más a fondo la propuesta mencionada.

Por lo que habiéndose llevado a cabo los ajustes correspondientes a solicitud de los miembros de la presente comisión con el objetivo de crear la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2027 (dos mil veintisiete) de una manera responsable cuidando el bolsillo de la ciudadanía y de esta manera cubrir las necesidades básicas y primordiales del municipio, es que se presenta a este Honorable Pleno la propuesta de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027 (dos mil veintisiete) solo se aumentó en lo general el 5 % (cinco por ciento) y haciendo las correcciones que se anexan al finalizar el presente dictamen.

atotonilco.gob.mx

atotonilco.gob.mx



Por lo anterior narrado es que se le solicita a la Secretaría General, someta a consideración del pleno el presente dictamen que contiene la ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027 (dos mil veintisiete) para su aprobación por el pleno.

ATENTAMENTE

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN


MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE COMISIÓN


LIC. HUMBELINA DE JESÚS GUZMÁN BARBA
SÍNDICA MUNICIPAL


LEONARDO SEBASTIÁN HERNÁNDEZ AVALOS
REGIDOR


ELISA DEL CARMEN HERNÁNDEZ FRANCO
REGIDORA


LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA
REGIDORA


SOFÍA STEFFI GARCÍA NAVARRO
REGIDORA


MIGUEL DE JESÚS ZERMEÑO CASTILLO
REGIDOR


MARGARITA DAMIÁN MERCADO
REGIDORA


RAFAEL EDUARDO BARRAGÁN CASTILLO
REGIDOR

atotonilco.gob.mx

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.**

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO UNICO

DE LA PERCEPCIÓN DE LOS INGRESOS Y DEFINICIONES

Artículo 1.-En el ejercicio fiscal 2027, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, la Hacienda Pública de este Municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones federales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como ingresos derivados de financiamientos, conforme a las tasas, cuotas, y tarifas que en esta Ley y otras leyes se establecen.

atotonilco.gob.mx



El Municipio adopta e implementa el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a la siguiente:

Los ingresos estimados de este Municipio para el ejercicio fiscal 2026 ascienden a la cantidad de \$ 297,140,750.00 (doscientos noventa y siete millones ciento cuarenta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN)

Esta Ley se integra en las clasificaciones siguientes:

RUBRO	IMPORTE
IMPUESTOS	\$ 33,856,876.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 189,620.00
Impuestos sobre espectáculos públicos	
Función de circo y espectáculos de carpa	\$ 31,604.00
Conciertos, presentación de artistas,, audiciones musicales, funciones de box, lucha libre, futbol, básquetbol, béisbol y otros espectáculos deportivos.	\$ 44,245.00
Peleas de gallos, palenques, carreras de caballos y similares	\$ 50,565.00
Eventos y espectáculos deportivos	
Espectáculos culturales, teatrales, ballet, ópera y taurinos	
Espectáculos taurinos y ecuestres	
Otros espectáculos públicos	\$ 63,206.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	32,864,535.00
Impuesto predial	
Predios rústicos	4,379,200.00
Predios urbanos	\$ 13,442,229.00
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	
Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	\$12,641,265.00
Regularización de terrenos	
Impuestos sobre negocios jurídicos	
Construcción de inmuebles	\$ 2,338,634.00
Reconstrucción de inmuebles	\$63,206.00
Ampliación de inmuebles	
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	
Recargos	
Falta de pago	\$ 568,857.00
Multas	
Infracciones	\$ 189,619.00
Intereses	
Plazo de créditos fiscales	
Gastos de ejecución y de embargo	
Gastos de notificación	\$44,245.00
Gastos de embargo	
Otros gastos del procedimiento	
Otros no especificados	
Otros accesorios	
OTROS IMPUESTOS	
Impuestos extraordinarios	
Otros Impuestos	
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	



Designación de número oficial	\$72,655.00
Inspección de valor sobre inmuebles	
Otros servicios similares	
Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	
Licencia de cambio de régimen de propiedad	\$ 203,998.00
Licencia de urbanización	\$ 2,353,603.00
Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	\$ 99,075.00
Servicios de obra	
Medición de terrenos	\$99,075.00
Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos	\$ 112,287.00
Autorización para construcciones de infraestructura en la vía pública	\$ 204,756.00
Regularizaciones de los registros de obra	
Regularización de predios en zonas de origen ejidal destinados al uso de casa habitación	
Regularización de edificaciones existentes de uso no habitacional en zonas de origen ejidal con antigüedad mayor a los 5 años	
Regularización de edificaciones existentes de uso no habitación en zonas de origen ejidal con antigüedad de hasta 5 años	
Servicios de sanidad	
Inhumaciones y re inhumaciones	\$ 99,737.00
Exhumaciones	\$ 19,816.00
Servicio de cremación	
Traslado de cadáveres fuera del municipio	\$ 19,816.00
Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	
Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	\$ 2,076,960.00
Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios peligrosos	\$ 330,253.00
Limpieza de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares	\$ 72,655.00
Servicio exclusivo de camiones de aseo	\$ 46,235.00
Por utilizar tiraderos y rellenos sanitarios del municipio	\$ 66,051.00
Otros servicios similares	
Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	
Servicio doméstico	
Servicio no doméstico	
Predios baldíos	
Servicios en localidades	
20% para el saneamiento de las aguas residuales	
2% o 3% para la infraestructura básica existente	
Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	
Conexión o reconexión al servicio	
Rastro	
Autorización de matanza	\$ 1,464,472.00
Autorización de salida de animales del rastro para envíos fuera del municipio	\$ 19,814.00
Autorización de la introducción de ganado al rastro en horas extraordinarias	\$33,026.00
Sello de inspección sanitaria	\$ 72,655.00
Acarreo de carnes en camiones del municipio	\$ 115,302.00
Servicios de matanza en el rastro municipal	\$ 39,630.00



Venta de productos obtenidos en el rastro	
Otros servicios prestados por el rastro municipal	\$ 87,034.00
Registro civil	
Servicios en oficina fuera del horario	\$ 462,861.00
Servicios a domicilio	\$ 43,848.00
Anotaciones e inserciones en actas	\$ 50,385.00
Certificaciones	
Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas	\$ 81,297.00
Extractos de actas	\$ 72,655.00
Dictámenes de trazo, uso y destino	\$ 395,196.00
Servicios de catastro	
Copias de planos	\$ 6,606.00
Certificaciones catastrales	\$ 302,610.00
Informes catastrales	\$ 66,051.00
Deslindes catastrales	\$ 72,655.00
Dictámenes catastrales	\$ 531,550.00
Revisión y autorización de avalúos	\$ 396,293.00
OTROS DERECHOS	\$234,263.00
Derechos no especificados	
Servicios prestados en horas hábiles	
Servicios prestados en horas inhábiles	\$ 59,808.00
Solicitudes de información	\$ 19,816.00
Servicios médicos	\$ 19,816.00
Otros servicios no especificados	\$ 134,824.00
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	396,304.00
Recargos	
Falta de pago	\$ 198.152.00
Multas	
Infracciones	\$ 198,152.00
Intereses	
Plazo de créditos fiscales	
Gastos de ejecución y de embargo	
Gastos de notificación	
Gastos de embargo	
Otros gastos del procedimiento	
Otros no especificados	
Otros accesorios	
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
PRODUCTOS	\$ 8,564,485.00
Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado	
Arrendamiento o concesión de locales en mercados	
Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	
Arrendamiento o concesión de escusados y baños	
Arrendamiento de inmuebles para anuncios	
Otros arrendamientos o concesiones de bienes	
Cementerios de dominio privado	
Lotes uso perpetuidad y temporal	
Mantenimiento	
Venta de gavetas a perpetuidad	



Convenios	
Derivados del Gobierno Federal	
Derivados del Gobierno Estatal	
Otros Convenios	
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	
Transferencias internas y asignaciones al sector público	
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
Subsidio	
Subvenciones Ayuda económica que se da a una persona o institución para que realice una actividad considerada de interés general.	
Subvenciones	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	
ENDEUDAMIENTO INTERNO	
Financiamientos	
Banca oficial	
Banca comercial	
Otros financiamientos no especificados	
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
FINANCIAMIENTO INTERNO	
TOTAL	\$297,140,750.00

La Presidenta Martha Liliana Padilla Ramírez.-Si no existen comentarios al respecto solicito a la Secretaria General lo someta a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN/SIND/015/2026, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 (DOS MIL VEINTISIETE) DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. Quienes estén a favor de la propuesta, manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobado por Unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

ATENTAMENTE.

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; A JUEVES 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

LIC. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO
SECRETARIA GENERAL.



C.C.P. ARCHIVO.
C.C.P. GABINETE.
C.C.P. CONTRALORIA
C.C.P. TESORERIA.